



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Lunes, 30 de septiembre de 1991

Núm. 224

SUMARIO

SECCION CUARTA	
Delegación de Hacienda de Zaragoza	Página
Notificando a deudores de paradero desconocido	3633
Administración de Hacienda de Las Fuentes	
Notificando a deudores de paradero desconocido	3633
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Notificando informe urbanístico	3633
Notificando a contribuyentes de ignorado paradero	3634
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de autorización para la realización de obras en el término municipal de Muel	3634
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Zamora	
Notificando incoación de expediente de denuncia	3635
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3635
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	3635-3637
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3637-3639
Juzgados de Instrucción	3640
Juzgados de lo Social	3640

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

OFICINA TECNICA

Núm. 55.582

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda han sido formulados los siguientes expedientes sancionadores que a continuación se expresan:

Contribuyente, último domicilio conocido, y cuota líquida

I. Ingenieros, S. A. Isaac Peral, 3. 2.490.042.

Tejedor Sanz, Andrés. Batalla de Clavijo, 3. 500.000.

Castro Batista, Fernando. Avenida de San José, 123 (bar). 200.0000.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1991. — El delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.

Administración de Hacienda de Las Fuentes

SECCION DE CENSOS Y REQUERIMIENTOS

Núm. 55.581

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, período, base impositiva y cuota líquida

0.5000863.3. Enrique Sigüenza Val. Alicante, 26. Ingreso fuera de plazo. Modelo 300. 1990 (segundo trimestre). 45.705. 4.571.

0.500160.9. Autosonido JJJ, S. A. Florián Rey, 3. Sanción. Modelo 202. 1989 (primer trimestre). — . 10.000.

0.5000161.6. M. Antonia Calvo Millán. Silvestre Pérez, 23. Sanción. Modelo 300. 1990 (primer trimestre). — . 2.000.

0.500158.0. J. Antonio Aragüés Naudín. Jorge Cocci, 3. Sanción. Modelo 300. 1990 (segundo trimestre). — . 2.000.

0.5000865.3. José-María Mialdea Vicente. General Ricardos, 7. Sanción. Modelo 300. 1989 (segundo trimestre). — . 5.000.

0.5000871.0. Jorge-Jesús Tenías Alquézar. Doctor Iranzo, 4. Sanción. Modelo 300. 1990 (primer trimestre). — . 2.000.

0.5000859.6. Filomena Esteban Ortiz. Cartagena, 49. Sanción. Modelo 130. 1989 (cuarto trimestre). — . 5.000.

0.500399.4. Juan-Francisco Hernández Izaguerri. Esmeralda, 32. Sanción. Modelo 130. 1990 (primer trimestre). — . 2.000.

0.500387.3. Juan C. Cebollada Cebollada. José Pellicer, 46. Sanción. Modelo 300. 1989 (tercer trimestre). — . 2.000.

0.5000834.1. Tromet Trofeos, S. L. Doctor Palomar, 20. Ingreso fuera de plazo. Modelo 110. 1990 (segundo trimestre). 59.636. 5.964.

0.5000833.4. Carmen Sánchez Durán. Doctor Aznar Molina, 17. Ingreso fuera de plazo. Modelo 130. 1990 (primer semestre). 25.100. 2.510.

0.500416.7. Urbano Santiago Jiménez. María Moliner, 54. Sanción. Modelo 130. 1989 (segundo trimestre). — . 5.000.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1991. — La administradora de Hacienda.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 55.636

En su día se remitió notificación a María-Lourdes Mozota Fatás, con domicilio en paseo Independencia, 24, sobre informe urbanístico en calle María Guerrero.

Habiéndose devuelto dicha notificación por desconocerse el domicilio de la destinataria, y en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal por las circunstancias anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de agosto de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 55.394

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA I. C. DE ZARAGOZA. — DEPOSITARIA.—

De conformidad con lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado se notifica a los contribuyentes que se relaciona, que las cuotas por los conceptos que se especifican, podrán ser abonadas a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en las siguientes condiciones:

1.º PLAZOS:

- Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio de 20 %, además de los intereses de demora, según el art. 128 de la Ley 230/1963 de Diciembre, General Tributaria.

2.º LUGAR DE PAGO:

- En las oficinas Municipales, sitas en la Plaza del Pilar s/n.

3.º HORARIO:

- De 8,30 a 1,30 horas.

Table with columns: CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, N.º RECIBO, IMPORTE, DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA. Lists various taxpayers and their respective debts.

Table with columns: CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, N.º RECIBO, IMPORTE, DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA. Lists various taxpayers and their respective debts.

I. C. de Zaragoza a 17 de Septiembre de 1991

EL DEPOSITARIO,

[Signature]

Fdo: D. Manuel Quintana Ruiz

V.º B.º

EL ALCALDE,

Confederación Hidrográfica del Ebro COMISARIA DE AGUAS

Núm. 54

Cementos Portland Morata de Jalón, S. A., ha solicitado autorización para realizar el relleno de una hondonada que confronta con las instalaciones de su fábrica, por su parte norte, en término municipal de Muel (Zaragoza).

En dicha hondonada confluyen aguas superficiales procedentes de la zona este y las correspondientes a un barranco que proviene del suroeste cuyo drenaje se realiza a través de una canalización existente, en dirección al casco urbano de Muel, con sección ovoide de dimensiones 1,20 x 2 metros.

De acuerdo con el estudio técnico presentado, en el tramo del barranco afectado por el relleno interesado se pretenda la construcción de una galería visitable en unos 110 metros lineales, cuya sección es sensiblemente análoga a la del ovoide indicado.

Las obras solicitadas tienen por objeto la utilización de la explanación conseguida para maniobra y aparcamiento de camiones, sin que se pretenda construir sobre la zona habitada ni incrementar los terrenos de la fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación.

este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto, en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza).

Zaragoza, 4 de septiembre de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Zamora

Núm. 55.360

Por el presente edicto se cita a Raquel Mongús Rodríguez, vecina de Zaragoza (calle Coímbra, 3), y cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que lo notifique o comparezca en esta Delegación Territorial (Sección del Medio Natural), calle Eduardo Julián Pérez, sin número, planta catorce, en el improrrogable plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el objeto de hacerle entrega en forma legal de la notificación de incoación de expediente de denuncia FP/40/91 (Parques Naturales), advirtiéndole que de no realizarlo se seguirá la tramitación que corresponda.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente en Zamora a 12 de septiembre de 1991. — El instructor accidental, Guido Rodríguez de Lema.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 47.245

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.118 de 1991, interpuesto por Luis Cortés Garcés, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del director general de Personal de 31 de enero de 1991, desestimando solicitud de complemento personal y transitorio, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.246

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.119 de 1991, interpuesto por Fernando Jiménez Colás, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del director general de Personal de 31 de enero de 1991, desestimando solicitud de complemento personal y transitorio, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.247

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.120 de 1991, interpuesto por Angel Aguilar Garcés, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del director general de Personal de 31 de enero de 1991, desestimando solicitud de complemento personal y transitorio, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.248

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.117 de 1991, interpuesto por Benjamín Casanova Chullilla, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del director general de Personal de 31 de enero de 1991,

desestimando solicitud de complemento personal y transitorio, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.249

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.121 de 1991, interpuesto por Angel J. Velilla Padilla, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del director general de Personal de 31 de enero de 1991, desestimando solicitud de complemento personal y transitorio, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.711

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.139 de 1991, interpuesto por José Celemin Terradillos, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general director de Gestión de Personal de 4 de marzo de 1991, desestimando petición de rectificación de antigüedad y ascenso a comandante, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.712

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.141 de 1991, interpuesto por Francisco Piedrafita Candial, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general intendente jefe de 13 de diciembre de 1990, desestimando abono de complemento personal y transitorio por disminución de haberes del recurrente, y resolución de 2 de julio de 1991 del director general de Personal, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

BOQUIÑENI

Núm. 55.782

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de julio de 1991, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio. Dicho acuerdo ha devenido definitivo por aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada ley. Asimismo se hace público el texto íntegro de la modificación acordada. Ambos documentos figuran como anexos al presente.

Contra el expresado acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón durante los dos meses siguientes a la publicación del presente.

Boquiñeni, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde.

ANEXO I

Don Luis-Manuel Ariño Barcelona, funcionario con habilitación de carácter nacional, secretario del Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza);

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con la presencia de los nueve miembros que de derecho lo componen, el día 2 de julio de 1991 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificación tarifa tasa prestación servicio cementerio municipal

«A propuesta del señor alcalde, fundamentada en el incremento del precio de construcción de la nueva manzana de nichos ejecutada meses pasados, y dada cuenta del expediente incoado, el Pleno acuerda por unanimidad:

1. Modificar la Ordenanza fiscal reguladora de tasa por prestación del servicio de cementerio municipal en su artículo 3.º-1, fijando el importe de la cesión de nichos a perpetuidad en 35.000 pesetas-nicho en todos los casos.

2. La exposición pública del presente acuerdo en lugares y por plazo reglamentado.»

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Boquiñeni a 4 de julio de de 1991. El secretario, Luis-Manuel Ariño. — Visto bueno: El alcalde.

ANEXO II

Texto de la modificación de la Ordenanza fiscal

Artículo 3.º-1: Queda redactado como sigue:

«Cesión a perpetuidad de los nichos: 35.000 pesetas en todos los casos.»

CALATAYUD

Núm. 55.785

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 6 de agosto de 1991, ha adoptado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«92. Aprobación inicial proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación Plań Parcial Margarita-3:

Fundamentos y debate. — Visto el expediente, y señaladas por la delegada de Urbanismo las notas fundamentales del acuerdo,

Decisión. — Por los dieciséis miembros presentes, de los diecisiete que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno, tras debate, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de bases y estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial Margarita-3, presentado por don Julián Andrés Mirallas, en representación de la Comunidad de propietarios Margarita-3.

2.º Someter el proyecto citado a información pública mediante anuncio a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para alegaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

3.º Notificar el contenido del presente acuerdo, en forma individual, a los propietarios afectados por el sistema de actuación, para que, durante el plazo de quince días a partir de la notificación, puedan alegar ante el Ayuntamiento lo que estimaren conveniente a su derecho.»

Calatayud, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde, Jorge Sánchez García. — La secretaria accidental, María-Aurora Lassa Gil.

CALATORAO

Núm. 55.779

Don Juan-José Díaz Hidalgo ha solicitado licencia para el establecimiento de una estación de servicio de combustibles para vehículos, con emplazamiento en CN-II, punto kilométrico 281.600, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calatorao, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 55.780

Doña María-Jesús Valdemoros Grijalba, en representación de Intriol, S. A., ha solicitado licencia para establecer una estación de servicio de combustibles para automóviles y vehículos, con emplazamiento en autovía N-II, punto kilométrico 278,520 (margen izquierda), de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calatorao, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde.

LUMPIAQUE

Núm. 55.791

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto de 1991, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos):

Capítulo 1, 602.069.

Capítulo 2, 5.366.670.

Capítulo 4, 212.000.

Total aumentos, 6.180.739 pesetas.

B) Deducciones: Con cargo al superávit, 6.180.739.

Total deducciones, 6.180.739 pesetas.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Lumpiaque, 2 de septiembre de 1991. — El alcalde.

MONTON

Núm. 55.787

Durante el plazo de quince días hábiles, y a efectos de examen y reclamaciones que puedan formular los interesados, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de los tributos locales correspondientes al año 1991 que se relacionan a continuación:

— Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

— Precio público de suministro de agua potable.

— Tasa de alcantarillado.

— Tasa de recogida de basuras.

— Canon de cultivos.

Montón, 13 de septiembre de 1991. — El alcalde, Ignacio Muñoz Algás.

NONASPE

Núm. 55.789

El Ayuntamiento de la villa de Nonaspe, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1991, ha procedido a la adjudicación definitiva del aprovechamiento del coto de caza de esta localidad, recayendo en la sociedad de cazadores Virgen de Dos Aguas, de Nonaspe, por el precio y plazos que figuran en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nonaspe, 19 de septiembre de 1991. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

NOVILLAS

Núm. 55.790

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1991, cuyo resumen por capítulos a continuación se expresa:

A) Aumentos:

Capítulo 1. Gastos de personal, 663.000.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 645.000.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 258.986.

Total aumentos, 1.566.986 pesetas.

B) Deducciones: Parte disponible del superávit, 1.566.986.

Total deducciones, 1.566.986 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, y en relación con el 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Novillas, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 55.778

No habiéndose presentado reclamaciones en el trámite de información pública, se eleva a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos número 2 de 1991, por disponerlo así su acuerdo de aprobación inicial, según el siguiente resumen:

Aumentos. — Suplementos de crédito:

Capítulo 1, 906.000.

Capítulo 2, 1.400.000.

Capítulo 4, 591.000.

Capítulo 6, 1.200.000.

Total, 4.097.000 pesetas.

Disminuciones:

Superávit del ejercicio anterior, 2.797.000.

Por minoración de la partida de gastos 221.7, 1.300.000.

Total, 4.097.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a fin de

que quienes se consideren afectados puedan interponer recurso contencioso administrativo.

Pradilla de Ebro, 18 de septiembre de 1991. — El alcalde.

RICLA

Núm. 55.601

Vistas las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento municipal de la provincia de Zaragoza y teniendo en cuenta que la Corporación de Ricla estima que estas normas se adaptan de un modo más adecuado a la realidad social y urbanística del municipio en suelo no urbanizable, el Ayuntamiento de Ricla acordó, en sesión de fecha 16 de agosto de 1991:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación de las normas subsidiarias de Ricla para adaptarlas íntegramente y en la categoría de suelo no urbanizable a las de ámbito provincial.

Segundo. — Someter el expediente a información pública, mediante anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de un mes. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, pudiendo formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se inserta anuncio en el periódico "Heraldo de Aragón" por considerarlo uno de los de mayor circulación en la provincia de Zaragoza.

Ricla, 5 de septiembre de 1991. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

TARAZONA

Núm. 56.206

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana, relativa a ordenación de la unidad de actuación número 7, según proyecto redactado por el arquitecto municipal, don Alejandro Rincón González de Agüero, en ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso número 299 de 1987, interpuesto por los hermanos Lizarbe Ruiz, se expone al público, junto con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos comprendidos dentro de la unidad de actuación número 7 (avenida de Navarra, 32, camino Rudiana), al estar afectados por las nuevas determinaciones del planeamiento, según determina el artículo 8 del Real Decreto legislativo 16 de 1981.

Tarazona, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 56.207

La Corporación municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, acordó otorgar la aprobación definitiva al estudio de detalle de ordenación de volúmenes de solar sito entre avenida de Navarra, núm. 32 bis, y calle Rudiana, núm. 23, con arreglo al siguiente texto:

Primero. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle de ordenación de volúmenes de solar sito entre avenida de Navarra, núm. 32 bis, y calle Rudiana, núm. 23, redactado, a iniciativa de J.M.C. Consultores, S. L., por el arquitecto don Javier Enciso Fernández.

Segundo. — Publicar el anterior acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con notificación personal a la propiedad y demás interesados, con indicación de los recursos procedentes.

Tercero. — Remitir certificación del acuerdo de aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en los dos meses siguientes a la notificación de la resolución de aquél, si fuera desestimatorio, o dentro de un año, si no hubiere resolución expresa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o cualquier otro que estime procedente.

Tarazona, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 55.369

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de crédito del presupuesto número 2 de 1991, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio

de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo los interesados que ostenten esta condición de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al mismo que estimen convenientes, significando que únicamente podrán presentarse reclamaciones contra el mismo por los motivos que se contienen en el artículo 151.2 de la referida Ley 39 de 1988.

Las reclamaciones, que serán presentadas en el Registro General, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y dirigidas al señor alcalde-presidente, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado, y en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Utebo, 12 de septiembre de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 55.183

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.066 de 1990, a instancia de Motoplat, S. A., representada por la procuradora doña Ana-Delia Oliva Salvador, siendo demandada Ciclo Comercial, S. A., con domicilio en Conde de Aranda, 42, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes muebles objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Veintiuna bicicletas de paseo, de distintas marcas y modelos. Valoradas en 94.000 pesetas.

2. Treinta y un cuadros de bicicletas. Valorados en 24.000 pesetas.

3. Un ordenador "Philips", con tres pantallas, e impresora "Olivetti". Valorados en 150.000 pesetas.

4. Una bicicleta suiza, marca "Centauro", modelo "Cóndor", con sus accesorios, serie "50 aniversario". Valorada en 16.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local comercial sito en calle Conde de Aranda, 42, de esta ciudad, dedicado a venta de bicicletas y sus accesorios, propiedad de los hermanos Rotellar, con domicilio en Conde de Aranda, 42. Valorados en 1.500.000 pesetas.

Se hace saber que el adquirente de los derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación**

Núm. 54.914

En virtud de lo dispuesto por el señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos al núm. 250 de 1991-B, del que más adelante se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de julio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a instancia de Antonio Envid Miñana, representado por el procurador de los Tribunales don Serafin Andrés Laborda y defendido por el letrado señor Marceñido Aldaz, contra herencia yacente y herederos desconocidos de María-Pilar Salgado Roy, hallándose en rebeldía en este procedimiento, y...

Fallo: Que dando lugar íntegramente a la demanda deducida por la representación procesal de Antonio Envid Miñana, contra herencia yacente y herederos desconocidos de María-Pilar Salgado Roy, se declara resuelto el contrato de compraventa de fecha 21 de junio de 1990, sobre el piso tercero derecha de la cuarta planta superior de la casa sita en paseo de Pamplona, núm. 11, de Zaragoza, por incumplimiento de la parte vendedora, debiendo condenar, como condeno, a la parte demandada a pagar a la parte actora la cantidad de 4.000.000 de pesetas, con expresa imposición de las costas causadas en la tramitación de este pleito a la parte demandada.

Y por la rebeldía de la parte demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación de la parte actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 54.624**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.772 de 1990-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 883. — En Zaragoza a 4 de septiembre de 1991. — El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.772 de 1990-C de juicio ejecutivo seguidos por Banco de Comercio, S. A., representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Hernández, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Luis-Javier Perea Díaz de Tuesta, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco del Comercio, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados herencia yacente y herederos desconocidos de Luis-Javier Perea Díaz de Tuesta, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.084.152 pesetas de principal, más gastos, y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias Juana.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, de que doy fe. — F. Paricio. (Rubricado.)

Y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de Luis-Javier Perea Díaz de Tuesta, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 54.853**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de conciliación núm. 852 de 1990, a instancia de Pedro Pardo Pérez, representado por el procurador señor Del Campo Ardid, siendo demandado José-Ramón Baztán Canales, con domicilio en paseo de Rosales, 20 duplicado, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Renault", modelo R-265T, con placa de matrícula Z-1035-AH. Valorado en 2.500.000 pesetas.
2. Un comodín de antesala, con tres puertas, tres cajones y un espejo mural enmarcado en color avellana. Valorado en 25.000 pesetas.
3. Un mueble-librería de 2,30 metros de alto por 3 metros de ancho, aproximadamente, color avellana, con estantes, cajones, tres armarios vitrinas y esquinas redondeadas. Valorado en 75.000 pesetas.
4. Una mesa de comedor con doble pata y seis sillas con asiento tapizado en color beige plateado. Valoradas en 25.000 pesetas.
5. Un tresillo enmarcado en madera, tapizado en color beige claro. Valorado en 25.000 pesetas.
6. Un televisor marca "ITT", de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.
7. Un vídeo marca "Hitachi" y una cadena musical marca "Sonitron". Valorados en 55.000 pesetas.
8. Un sofá y un sillón tapizados en color negro. Valorados en 15.000 pesetas.

Total, 2.760.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 55.420**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 997 de 1990-B, a instancia de Promociones y Financiación Aída, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Mariano Sancho Pérez y Pilar Cardona Casans, con domicilio en Calvo Sotelo, 9, bajo, de Pradilla de Ebro (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Campo de regadío en el término de Tauste, partida "Degrene", de 1 hectárea 17 áreas 80 centiáreas, que forma parte de la parcela 167 del polígono 8. Inscrita a favor de Mariano Sancho Pérez. Finca número 16.059, tomo 1.143, libro 156, folio 210 de Tauste. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 55.654**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 619-B de 1991, a instancia de BBV Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandada Central Quesera de Huesca, S. A., con domicilio en calle San Jorge, 54, de Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Opel", modelo "Kadett GSI", con matrícula HU-3115-H. Valorado en 750.000 pesetas.

2. Una cuajadora marca "CMT", modelo "Steel", núm. P-20-88-1421. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Una pasteurizadora marca "Fischer Italic", mod. SRL, núm. 90112, con accesorios y motor incorporado. Valorada en 500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.655

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 343-B de 1983, a instancia de Braulio Gracia Gracia, representado por el procurador señor Andrés, siendo demandado Pedro Díaz Yus, con domicilio en calle Lasierra Purroy, 62, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mil participaciones sociales del capital de Cárnicas El Baturro, S. L. Valoradas en 8.358.230 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 55.172

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.093 de 1990, a instancia de Pikolín, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, siendo demandada Moble Jove, S. A., con domicilio en calle Presidente Companys, 22, de Reus (Tarragona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad

de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión furgón, marca "Mercedes Benz", modelo L-407-D, matrícula T-6067-O. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Un ordenador marca "Ipson", modelo PCI-3030, con teclado, pantalla e impresora Q-500. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 54.025

Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos núm. 50 de 1987, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Navarro, siendo demandados Antonio Baranda Lahoz y María-Luz Domingo Morlanes, con domicilio en Parque Hispanidad, B-9, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.^a Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero, tipo A, en avenida de la Hispanidad, bloque 9 (urbanización Parque Hispanidad), con una superficie de 189,48 metros cuadrados de superficie, más cochera situada en sótano del mismo edificio, de 37,66 metros cuadrados. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Expido el presente en Calatayud a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza de Primera Instancia, Carmen Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 55.181

Don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 109 de 1990, sobre reclamación de la cantidad de 1.657.265 pesetas, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., contra Carlos de Bonrostró Puig y María-Pilar Torralba Castellano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que más adelante se dirán, teniendo lugar la primera el día 30 de octubre próximo; segunda subasta, el 29 de noviembre siguiente, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 8 de enero de 1992, todas ellas a las 11.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.^a Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 %, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 % del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

6.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

8.^a Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.^a Queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

10.^a En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y avalúo:

1. Mitad indivisa de campo de regadío en el término municipal de Calatayud, paraje de "Anchada", de una superficie de 10 áreas 90 centiáreas. Linda: norte, resto de finca matriz; sur, Carmelo Formaz, y este y oeste, con acequia. Inscrito al tomo 1.445, libro 251, folio 178, finca 24.182. Valor estimado, 200.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un local comercial sito en calle Baja de San Marcos, 3, planta baja derecha, de Calatayud, que tiene 96,36 metros cuadrados de superficie útil. Linda: derecha entrando, calle del Colegio; izquierda, zaguán, hueco del ascensor y local izquierda; espalda, Ricardo Gil, y frente, calle Baja de San Marcos. Inscrito al tomo 1.499, libro 258, folio 152, finca 24.832. Valor estimado, 1.927.200 pesetas.

3. Piso segundo, letra A, de una superficie de 124,10 metros cuadrados, en una casa sita en calle Arzobispo Doménech, 5, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, finca 103.802, folio 171, tomo 4.017. Valor estimado, 13.000.000 de pesetas.

4. Casa en calle del Espejo, 10, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Madrid al tomo 272, libro 143, folio 54, finca 537. Inscrita a favor de Julián Puig de Soto y Fernando, María-Asunción, Carlos-Purificación, Julián y Ernesto Sonrosto Puig, en cuanto a un 54 % el primero y un 46 % los demás, por 176 partes indivisas de la herencia yacente de Julián Puig Puig, en escritura de fecha 16 de junio de 1971. Valor estimado correspondiente a Carlos Sonrosto Puig, 1.000.000 de pesetas.

Y para que su publicación sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente, que firmo en Calatayud a once de julio de mil novecientos noventa y uno. — El juez, José-Vicente Bendicho. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 56.245

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 185 de 1991 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Arturo Suárez Jiménez y Carmen Gabarre Fernández, de ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del

Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 2 de octubre próximo, a las 10.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 55.391

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 1 con el número 47 de 1991, se cita por la presente a herederos de Ekkehard Binder, para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo y hora de las 10.30, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho y que debe hacerlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos herederos de Ekkehard Binder, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 53.685

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 137 de 1991, seguidos a instancia de Carlos Sánchez Alonso, contra Elaycar, S. A., en reclamación de cantidad, por despido, con fecha 2 de septiembre de 1991 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Elaycar, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 101.510 pesetas en concepto de principal, la de 10.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 10.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose la ejecutada Elaycar, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 55.808

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 455 de 1991, a instancia de Galerías Preciados, en reclamación por revocación de alta en la Seguridad Social, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, Myrurgia, S. A., Albesa, S. A., Dana, S. A., y otros, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 21 de octubre próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Francisca García Relaño, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO

—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial